

San Carlos de Bariloche, a los 5 días del mes de febrero del año 2026.

VISTOS: Los presentes autos caratulados: **P.T.J.R. S/ LEY 26.657, BA-00019-F-2026**, , en los que se ha informado la internación involuntaria del usuario J.R.P.T., quien ingresara al Hospital Zonal Bariloche el día 03/1/2026.-

Que luce el informe elaborado por los profesionales M.J.L.e.P.y.G.G.D.E.P. que da cumplimiento a los recaudos de la ley 26.657 en la materia, específicamente art. 20 en sus tres incisos.

Que se designó a abogado, recayendo la aceptación de la función en la Dra. Adriana Ruiz Moreno, defensora en feria,.

Que en fecha 15/01/2026 el HZB informó el alta medica de l Sr. J.R.P.T..-

Que se encuentran cumplidos los recaudos legales vigentes, por lo cual CORRESPONDE AVALAR LA INTERNACION DISPUESTA.

1)ASI LO RESUELVO.

2)PROTOCOLICESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE.

CECILIA WIESZTORT

Jueza (S)